

USO DE MEDIOS DE RESTRICCIÓN EN LAS ESCUELAS



¿CUÁNDO SE PERMITE EL USO DE MEDIOS DE RESTRICCIÓN EN LAS ESCUELAS?

- La restricción es un método o dispositivo usado para limitar de manera involuntaria la libertad de movimiento, que incluye aunque no se limita a la fuerza física, dispositivos mecánicos, químicos y aislamiento
- La restricción se puede utilizar en situaciones de emergencia y debe aplicarse con extrema precaución
- Se considera una emergencia cuando se cumplen ESTAS DOS condiciones:
 - hay amenaza grave, probable e inminente de daño corporal a sí mismo o a otros Y
 - hay otras intervenciones que no son efectivas
- Los ejemplos que siguen ilustran cuando una situación NO es una emergencia:
 - un estudiante está dañando la propiedad, salvo que pueda causar daño a sí mismo o a otros
 - se puede controlar la situación al retirar a los estudiantes del lugar
 - hay un adulto que únicamente trata de que un estudiante obedezca
 - el estudiante podría ser escoltado sin riesgo alguno
 - se puede permanecer con el estudiante para brindar calma y apoyo
- El uso de las medidas de restricción debe estar a cargo de personal capacitado únicamente
 - Los estudiantes deben ser liberados tan pronto como termina la emergencia

¿QUÉ ES SUJETAR Y CUÁNDO SE PUEDE USAR EN LA ESCUELA?

- Sujetar a un estudiante durante menos de cinco minutos por parte de un integrante del personal para la protección del mismo estudiante o de otros
- Sujetar de forma breve a un estudiante por parte de un adulto con el objetivo de calmar o tranquilizar al estudiante
- Contacto físico mínimo con el objetivo de ayudar al estudiante a terminar una tarea o una conducta
- El sujetar durante más de cinco minutos para proteger a un estudiante o a otra persona se considera una restricción
- El sujetar para tranquilizar o ayudar al estudiante puede durar más de cinco minutos sin ser considerado una restricción

¿QUÉ TIPOS DE RESTRICCIÓN SE PERMITEN EN LA ESCUELA?

- Restricción física: se permite la fuerza corporal para limitar de manera involuntaria la libertad de una persona durante emergencias si se cumplen las normas de restricción
- Aislamiento: en emergencias, se permite llevar al estudiante solo a una sala donde se evita la salida involuntaria, si se cumplen las normas de restricción
- Mecánica: NO SE PERMITE el uso de un dispositivo físico para restringir involuntariamente el movimiento
- Productos químicos: NO SE PERMITE el uso de medicamentos con el único objetivo de limitar involuntariamente el movimiento
- Posición prona: NO SE PERMITE la posición boca abajo para inmovilizar o para sujetar

¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL ESCOLAR CON RELACIÓN A LAS RESTRICCIONES?

- La restricción solo se puede usar por un periodo de tiempo necesario, y el personal no puede usar más fuerza que la necesaria
- El personal solo puede usar restricciones cuando tenga entrenamiento en el uso de técnicas de prevención
- *El personal JAMÁS puede usar la restricción como castigo o como amenaza para controlar la conducta de un estudiante o lograr obediencia*

¿QUÉ PROCEDIMIENTOS SE REQUIEREN PARA CADA RESTRICCIÓN?

- El uso de la restricción se debe notificar verbalmente a los padres lo antes posible pero sin llegar al final del día escolar
- Se debe presentar un informe escrito al director de la escuela o a la persona designada dentro del plazo de un día escolar
- Se debe enviar un informe escrito a los padres dentro de un plazo de cinco días calendario después del uso de la restricción, además de una copia para el expediente del estudiante

PROCESO DE QUEJA POR EL USO INAPROPIADO DE RESTRICCIÓN DE UN ESTUDIANTE

- Se puede presentar una queja mediante el proceso correspondiente que tiene el Departamento de Educación de Colorado a:
<https://www.cde.state.co.us/dropoutprevention/restraintcomplaintrulesforfiling>

***** AVISO LEGAL: Esto no constituye asesoramiento jurídico, sino que se brinda con fines informativos únicamente. Consulte siempre con un abogado si tiene preguntas acerca de sus derechos legales. *****